



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

29 MAY 2017

Expte. Ref.: 0010567/2017

VISTO:

Que a las presentes actuaciones se han agregado los Expedientes CUDAP: 0014186/2017 y 0013228/2017, en los que las docentes Esther CUSTO (Legajo 26051); Claudia BILAVCIK (legajo 28541); Alejandra DOMINGUEZ (Legajo 32238); Alicia ZAMARBIDE (Legajo 22276) y Valentina TOMASINI (Legajo 51617), solicitan licencia con goce de haberes desde el 05 al 08 de abril de 2017 en virtud de la invitación a participar como panelistas del **“III Encuentro Académico Nacional de Trabajo Social con Intervención Grupal”** a desarrollarse en la Universidad Nacional de Cuyo – Facultad de Ciencia Política y Sociales, en la Ciudad de Mendoza. La petición de las docentes se enmarca en la Ordenanza HCS 1/91 y modificatorias según art. 3º apéndice I de la R.R. 1600/00 T.O., y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 3 de la R. R. N° 1600/00 – T.O. *“Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales”* y cumplimentado con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento.

Que se ha dado intervención al Área de Recursos Humanos elevando informe de personal de las docentes solicitante a fs. 7, F. único 9 (fs. 3), F. único 10 (fs. 4), informando sobre la calidad y situación de revista de cada una de las ellas en las que manifiesta que lo solicitado por CUSTO; BILAVCIK; DOMINGUEZ y ZAMARBIDE se encuentra enmarcado en la R.R. 1600/00 art. 3º Ap. I, mientras que la Lic. TOMASINI no posee la antigüedad requerida para gozar este tipo de licencias por lo que podrá encuadrarse en lo dispuesto en la R. HCS 1222/2014 art. 50.

Que a fs. 11 la Secretaría Académica recomienda el otorgamiento de la licencia con goce de haberes a las Profesoras mencionadas supra y justificar inasistencia a la Lic. Tomasini.

Que en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N° 725/2016, art. 1º y 2º.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según art. 3 del T.O. de la R.R. 1600/00, a las **Profesoras Esther CUSTO (Legajo 26051); Claudia BILAVCIK (legajo 28541); Alejandra DOMINGUEZ (Legajo 32238) y Alicia ZAMARBIDE (Legajo 22276)**, en sus cargos de revista actuales, desde el **05 de abril de 2017** y hasta el **08 de abril de 2017**, a fin de asistir en calidad de panelistas al ,**“III Encuentro Académico Nacional de Trabajo Social con Intervención Grupal”** a desarrollarse en la Universidad Nacional de Cuyo – Facultad de Ciencia Política y Sociales, en la Ciudad de Mendoza, y en su consecuencia, **justificar** las inasistencias incurridas por las mencionadas durante los días 05, 06, 07 y 08 de abril de 2017 en virtud de la licencia con goce de haberes otorgada.

ARTÍCULO 2º: Justificar las inasistencias incurridas por la Prof. **Valentina TOMASINI (legajo 51617)**, en los términos del artículo 50 punto 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente, aprobado por Res. HCS nro. 1222/2014, durante los días 05, 06, 07 y 08 de abril de 2017 por haber asistido en calidad de panelista al **“III Encuentro Académico Nacional de Trabajo Social con Intervención Grupal”** que se llevara a cabo en la Universidad Nacional de Cuyo – Facultad de Ciencia Política y Sociales, en la Ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE OPORTUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

296